

RESOLUCION N° 0325-2016

"Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2016 "

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO,

En Uso De Sus Facultades Legales, Y las consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

CONSIDERANDO:

Que según la ordenanza N° 136 del 19 de Noviembre del 2015, " por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia Fiscal del 1 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre de 2016 y el Decreto de liquidación N° 350 de fecha 31 de Diciembre de 2015. Según resolución 001-2016 del 04 de enero del 2016 donde se pone en vigencia el Presupuesto de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que la anterior atribución es concordante con los principios de autonomía administrativa y Presupuestal que están consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

Que por todo lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR, los rubros del Presupuesto de Rentas y gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar que a continuación se señalan:

1.1.1.1.1	Sueldo Y Horas Extras	\$ 130.000.000.00
1.1.1.1.2	Vacaciones	\$ 60.000.000.00
1.1.1.4.1	Primas de Servicios	\$ 20.000.000.00
1.1.1.4.2	Primas de Navidad	\$ 20.000.000.00
1.1.1.4.3	Primas de Vacaciones	\$ 30.000.000.00

TOTAL CONTRA CRÉDITO \$260.000.000.00



Continuación Resolución " Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2016"

ARTICULO SEGUNDO: CON BASE EN EL CONTRACREDITO ANTERIOR, **ACREDITAR**, AL Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia fiscal 2016 así:

	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.2.2.9	Capacitación Y Bienestar Social	\$260.000.000.00
	TOTAL CRÉDITO	\$260.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Por las oficinas de Tesorería, División Financiera y de Presupuesto, se harán las operaciones contables para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

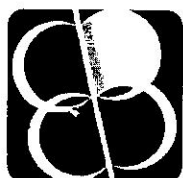
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 21 De Septiembre 2016



Orlando Ayola Manjarres
Contralor Departamental de Bolívar

Proyecto: Ariel Herrera



ACTA No. 03

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de Septiembre de 2016, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, con el fin de modificar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016.

Que de acuerdo a Resolución No. 0325 de Septiembre 21 de 2016, se reduce en los siguientes rubros de la siguiente manera:

1.1.1.1.1	Sueldos y Horas Extras	\$	130.000.000,00
1.1.1.1.2	Vacaciones	\$	60.000.000,00
1.1.1.4.1	Primas de servicios	\$	20.000.000,00
1.1.1.4.2	Primas de navidad	\$	20.000.000,00
1.1.1.4.3	Primas de vacaciones	\$	30.000.000,00


Que como efecto de las reducciones establecida en el punto anterior, se incrementa el siguiente rubro que conforma el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

1.2.2.9	Capacitación y Bienestar Social	\$	260.000.000,00
---------	---------------------------------	----	----------------

Como constancia de lo anterior firman los integrantes del comité, a los 21 días del mes de Septiembre de 2016.


ORLANDO AYOLA MANJARRES
Contralor Departamental


BENJAMIN AZUERO ANGULO
Subcontralor Departamental


ARIEL HERRERA GUERRERO
Jefe Oficina Presupuesto


JORGE VASQUEZ SUBIROZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


SANDRA ALVAREZ JIMENEZ
Profesional Univ. Servicios Generales